



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE  
SELECCIONADAS PARA OBTENER UN  
CUPO EN *FERIA PRODEXPO 2017*.

Santiago, 25 de Octubre de 2016.

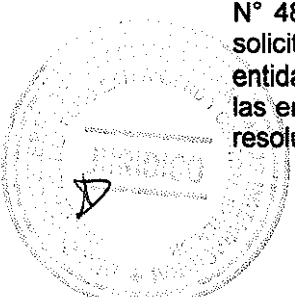
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J -1189/2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Resoluciones Exentas Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-95 y J-0751, ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha *Feria Prodexpo 2017*; el Acta de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2016; el Pase Interno N° 46, de 21 de octubre de 2016 complementado por el Pase interno N° 48 de 25 de octubre de 2016, ambos del Subdepartamento Agro – Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución Exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de "Pabellón País", de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultaneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° J-1110 de 26 de Septiembre de 2016, se preseleccionaron siete empresas para los diez (10) cupos establecidos en la convocatoria, quedando tres cupos disponibles para participar con un stand individual en la *Feria Prodexpo 2017*, a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, entre los días 6 y 10 de febrero de 2017.
4. Que, en consecuencia, del 17 al 20 de octubre de 2016, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) una segunda convocatoria para los interesados en participar con un stand individual en la actividad indicada en el considerando anterior.
5. Que, mediante Pase Interno N° 46, de 21 de octubre de 2016, complementado por Pase Interno N° 48 del 25 de octubre de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución exenta que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener los 3 cupos disponibles, para un stand individual, para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando Tercero de la presente resolución.





6. Que, al cierre de la segunda convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 20 de Octubre de 2016, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	N° REGISTRO	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	RUT	RAZÓN SOCIAL	STANDS 16 MTS <sup>2</sup> APROX.
1	22388	20-10-2016	12:20	76.004158-0	VIÑA LA JUNTA LIMITADA	1
2	22389	20-10-2016	12:38	76.004158-0	VIÑA LA JUNTA LIMITADA	1
3	22403	20-10-2016	17:44	91.125.000-4	VIÑA VALDIVIESO S.A.	1

7. Que la empresa VIÑA LA JUNTA LIMITADA, Rut 76.004158-0, presento su postulación en dos oportunidades, considerándose como válida la última postulación presentada y registrada en el sistema.
8. Que las siguientes empresas postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: adjuntar formulario de postulación íntegramente completado y carta compromiso firmada ante Notario y que sean empresas chilenas de productos o servicios, exportadoras y/o con potencial exportador, asociaciones gremiales chilenas o marcas sectoriales, de alimentos, vinos o bebidas, cuyos productos estén autorizados a entrar al mercado ruso y del CIS (Kazajstán, Rusia, Bielorrusia, Armenia) y en el caso de sector pecuario (carnes y lácteos), empresas cuyos productos provengan de planta procesadora o faenadora que cuenten con la debida autorización para exportar al mercado ruso, según indica el Acta de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2016.

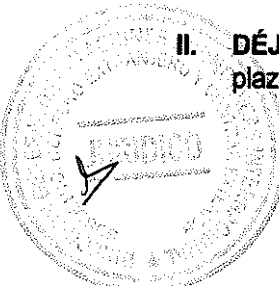
N°	N° REGISTRO	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	RUT	RAZÓN SOCIAL	STANDS 16 MTS <sup>2</sup> APROX.
1	22389	20-10-2016	12:38	76.004158-0	VIÑA LA JUNTA LIMITADA	1
2	22403	20-10-2016	17:44	91.125.000-4	VIÑA VALDIVIESO S.A.	1

## RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades **preseleccionadas**, de la segunda convocatoria, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la *Feria Prodexpo 2017*, a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, entre los días 6 y 10 de febrero de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y Hora):

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	STANDS 16 MTS <sup>2</sup> APROX.
1	76.004158-0	VIÑA LA JUNTA LIMITADA	1
2	91.125.000-4	VIÑA VALDIVIESO S.A.	1

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionaron en el resuelto anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la





convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación, y remitir el comprobante de dicho depósito a los correos electrónicos [atencioncaja@prochile.cl](mailto:atencioncaja@prochile.cl) y [esandov@prochile.gob.cl](mailto:esandov@prochile.gob.cl)

- II. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento Agro y Alimentos la presente resolución, mediante correo electrónico a las entidades preseleccionadas, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- III. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LIOS/MFM  
Distribución

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Red Externa.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.